

Viernes, 28 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alía

EDICTO. Padrón Municipal del impuesto de Gastos Suntuarios de Cotos de Caza en el Término Municipal de Alía ejercicio 2025.

Aprobado el Padrón del Impuesto municipal de Gastos Suntuarios de los Cotos de Caza del Término municipal de Alía (Cáceres) para el ejercicio 2025. Se expone al público por término de 15 días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el mismo, y en su caso, formular ante la Alcaldía las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Así mismo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Alía, 21 de febrero de 2025
Cristina Ramírez Rubio
ALCALDESA - PRESIDENTA

